



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 99523, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2015.

EXENTA N° 0000628

COYHAIQUE, 07 JUL 2016

VISTO

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 99523; su Resolución Exenta aprobatoria número 311 de 27 de abril de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitido por esta Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 10, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo de Fomento al Arte en la Educación", de la Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2015, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 2946 de 2014, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta Números 548 de fecha 10 de marzo de 2015 de este Servicio, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 99523, por lo que se suscribió con fecha 22 de abril de 2015 el Convenio de Ejecución entre su Responsable la Agrupación Cultural de la Patagonia y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 311 de 27 de abril de 2015 por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total N°121 de fecha 05/07/2016 de proyecto emitido por esta Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°2946 de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la

Cultura, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; Resolución TRA N°869/24/2016 de fecha 18/05/2016 del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del FONDO DEL FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA 2 - PROYECTOS DE FORMACIÓN EN INSTITUCIONES ARTÍSTICAS, CONVOCATORIA 2015.

Folio	Título	Responsable	Rut Nro.	Monto Adjudicado	Monto Rendido Aprobado	Reintegro	Certificado Ejecución Total	
							Nº	Fecha
99523	Sembrando el Arte en la Patagonia	Agrupación Cultural de la Patagonia	72219600-7	10.866.071	10.866.071	0	121	05/07/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley N° 19.880, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución al postulante individualizado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Unidad del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"


LORENA MOYA LABARCA
DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

- Distribución:
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, CNCA Aysén.
 - Unidad Regional de Ciudadanía y Cultura, CNCA Aysén.
 - Sección de Educación Artística y Cultura, Coordinador Nacional FAE.
 - Digitador/a Sección Transparencia Activa, CNCA Aysén.
 - Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
 - Oficina de Partes, Dirección Regional Aysén.
 - Carpeta proyecto N°99523.